



GUIA DEL EXCAVADOR

PLAN DE PREVENCIÓN DE DAÑOS

TELEFONO DE EMERGENCIA
0810 - 666 - 0810



SOLICITE A CAMUZZI INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE CAÑERÍAS

UTILICE PALAS Y PICOS PARA EL SONDEO

COMUNIQUE DE INMEDIATO A CAMUZZI EN CASO DE ROTURA DE CAÑERÍA

RESPETE LAS DISTANCIAS DE APROXIMACIÓN A LOS CAÑOS DE GAS

INFORME A CAMUZZI EN CASO DE REVESTIMIENTO DAÑADO

AVISE A CAMUZZI SI HAY DESPLAZAMIENTO DE CAÑERÍAS

SOLICITE A CAMUZZI LA SEÑALIZACIÓN DE UNA CAÑERÍA DESCUBIERTA

AVISE A CAMUZZI CUANDO VEA CONTACTOS CON OTRAS INSTALACIONES

RECUBRA CUIDADOSAMENTE LA CAÑERÍA CON MATERIAL FINO



INICIAR EXCAVACIONES SIN LA INFORMACIÓN PROVISTA POR CAMUZZI

REALIZAR SONDEOS CON MÁQUINA

DAÑAR EL REVESTIMIENTO DE LAS CAÑERÍAS Y/O TAPARLAS CON EL REVESTIMIENTO DAÑADO

CUBRIR LA CAÑERÍA CON ESCOMBROS O PIEDRAS

UTILIZAR LA CAÑERÍA COMO MEDIO DE SUJECIÓN

FIJAR ELEMENTOS METÁLICOS O ESTRUCTURAS A LAS CAÑERÍAS

TENSIONAR LA CAÑERÍA PARA DAR LUGAR A OTRA INSTALACIÓN

RETIRAR INDICADORES FIJOS

ANEXO

RESOLUCIÓN ENARGAS I/2135 (RESUMEN)

- Comenzó a regir en mayo de 2012
- Es una "Guía para trabajos en proximidades de tuberías conductoras de gas"

Objetivos:

- Establecer distancias mínimas de seguridad que deben cumplir otras instalaciones subterráneas respecto de los servicios de distribución de gas natural.
- Evitar daños al sistema de distribución de gas natural.
- Indica la obligatoriedad, por parte de los excavadores de solicitar el PPD en forma previa a iniciar trabajos.
- Camuzzi debe notificarla a Subdistribuidores, empresas de servicio, contratistas, excavadores, etc. que actúan en su área (Art. N°2).

- Distancias de seguridad:

1 - Los conductos de agua y cloaca, líneas telefónicas, postes, columnas y bases de hormigón, deben quedar como mínimo a 0.30m de distancia de las tuberías de gas.

2 - Las instalaciones eléctricas deben cumplir las siguientes distancias:

TABLA A			
Distancias mínimas en metros (gasoductos y ramales)			
Desde	Hasta	$\varnothing \leq 152\text{mm}$ (6")	$\varnothing > 152\text{mm}$ (6")
Gasoductos y ramales (cualquier clase de trazado)	Instalaciones eléctricas subterráneas	0.5	1

TABLA B		
Distancias mínimas en metros (redes de distribución)		
Desde	Hasta	Distancias
Presión de operación de gas (bar)	Tensión de instalaciones eléctricas subterráneas (Kv)	
≤ 4	≤ 1	0.30
	> 1	0.50

3 Las instalaciones indicadas en los puntos 1 y 2 que se instalen paralelas a cañerías de gas, no deben quedar contenidas en el mismo plano vertical de estas últimas.

- **En casos excepcionales** que impidan cumplir las distancias de seguridad, la guía establece criterios de diseño, construcción e instalación de protecciones mecánicas entre tuberías de gas y de otros servicios o estructuras.
- La protección mecánica también podrá instalarse en caso de ser necesario, aún cumpliendo las distancias de seguridad.
- Si los organismos o empresas responsables de las estructuras o servicios a instalar, determinan distancias o protecciones de seguridad superiores, debe cumplimentarse lo indicado por ellos.